1. DATOS GENERALES

Fecha de elaboración:	noviembre de 2026
Proceso / Programa Dependencia:	Salud Pública- ETV-ZOONOSIS
Objeto a contratar	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE ZOONOSIS, RELACIONADAS CON EL PLAN DE ELIMINACIÓN DE LA RABIA HUMANA TRANSMITIDA POR PERRO, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Tipo de contrato Marque con una (X)	Compraventa	Prestación de servicios de salud	Prestación de servicios	Suministro	Interadministrativo	Otro (Especificar en el numeral 3.1)
	X					

Presupuesto estimado:	**SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($61.674.200).**
Tipo de gasto	INVERSION

Imputación Presupuestal (nombre rubro y código)

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CODIGO DANE	FUENTE	CÓDIGO SECTORIAL	EJE PDSP 2022-2031	VALOR
2.3.2.02.01.004 ETV - ZOONOSIS	refrigerador y congelador combinado.	41103011 refrigeradores para propósitos generales o neveras congeladores.	1.2.3.3.04 ETV	19.02.90 Gestión de insumos de interés en salud pública.	Gobernanza y gobernabilidad.	$30.922.200
	Cubas y demás recipientes para cocimiento y enfriamiento (excepto para alimentos y bebidas) (Zoonosis).	4393201 – Cubas y demás recipientes para cocimiento y enfriamiento (excepto para alimentos y bebidas) (Zoonosis).	1.2.3.3.04 ETV			$25.900.000
2.3.2.02.01.003 ETV	Tiras reactivas, para análisis de laboratorio de las ETV.	3544204 – Tiras reactivas, para análisis de laboratorio de las ETV.	1.2.3.3.04 ETV			$4.852.000
TOTAL, PROGRAMA ETV - ZOONOSIS						**$61.674.200**

Nombre del Proyecto	Resolución No. 0390 del 03 de marzo del 2026, "Por la cual se efectúa transferencias del presupuesto de gastos de funcionamiento del ministerio de salud y protección social para la vigencia fiscal del año 2026 para la ejecución del programa Prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores".
Código ID del proyecto	

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION (Justificación)

La rabia es una enfermedad zoonótica viral, aguda y mortal que afecta el sistema nervioso central de los mamíferos, incluyendo al ser humano. En Colombia, se mantiene bajo vigilancia epidemiológica estricta debido a su alto impacto en la salud pública. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Ministerio de Salud y Protección Social tienen como meta prioritaria el "Plan de Eliminación de la Rabia Humana Transmitida por Perro", fundamentando sus estrategias en la vacunación masiva de animales de compañía, el control de focos, vigilancia activa y la atención oportuna de agresiones.

El departamento de Arauca, dada su condición geográfica fronteriza, la dinámica de movilidad poblacional y las características sociodemográficas de sus áreas urbana, rural y dispersa, enfrenta desafíos epidemiológicos permanentes en el control de vectores y reservorios de interés en salud pública. Por tanto, es imperativo garantizar la continuidad de las acciones de prevención, vigilancia y control asignadas al Programa de Zoonosis de la entidad territorial.

Para dar cumplimiento a los lineamientos del protocolo nacional de vigilancia y control de la rabia, la entidad territorial requiere llevar a cabo jornadas de vacunación antirrábica masiva, toma de muestras encefálicas para diagnóstico de laboratorio, observación de animales agresores y actividades de concertación comunitaria.

Actualmente, la entidad no cuenta en sus inventarios con la suficiencia o disponibilidad de las herramientas operativas, equipos de protección e insumos de refrigeración (cadena de frío) ni elementos de manejo veterinario especializado que demandan los equipos técnicos de campo

para ejecutar dichas actividades. La carencia de estos insumos limitaría la capacidad de respuesta institucional frente a reportes de agresiones por animales potencialmente transmisores del virus, elevando el riesgo de reemergencia de casos de rabia urbana en el departamento.

Esta adquisición se encuentra directamente alineada con el Plan de Desarrollo Departamental y los objetivos del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) en su componente de Enfermedades Transmisibles y Zoonosis. Asimismo, la presente contratación contribuye de manera directa a salvaguardar la vida y la integridad de los habitantes de Arauca, reduciendo a cero el riesgo de mortalidad humana por esta causa mediante la interrupción de la circulación viral en los reservorios domésticos.

Con base en lo anterior, y ante la imposibilidad de cumplir con estas metas operativas mediante el uso exclusivo de los insumos y/o las herramientas materiales idóneas, se hace necesaria la contratación del suministro de los bienes descritos bajo las condiciones técnicas, logísticas y legales establecidas en el presente proceso de selección.

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca debe cumplir con las competencias en salud como Ente rector en el departamento de Arauca, tal como lo reza el artículo 43 de la ley 715 del 2001, la Resolución 1035 del 14 de junio de 2022 "Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031", modificada por la Resolución 2367 de 2023, la Resolución 1597 del 30 de julio de 2025, la cual establece la Gestión de la Salud Pública y las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas, la Ley 09 de 1979, el Reglamento Sanitario Internacional y teniendo en cuenta que la Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que, la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado y se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud y así mismo corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad a los habitantes. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control.

En el marco de lo previsto en el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 y de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y de la Protección Social a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, en el cual deben confluir las políticas sectoriales para mejorar el estado de salud de la población, incluyendo la IVC a los factores de riesgos sanitarios, todo esto atendiendo y cumpliendo con la legislación vigente: Ley 9 de 1979, por la cual se dictan las medidas sanitarias y las normas generales que sirven de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en lo que se refiere a la salud humana.

De acuerdo a las normas establecidas, el Plan de Salud Territorial se rige en lo pertinente en materia de principios, procedimientos y mecanismos de elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control por la Ley Orgánica del plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994, así mismo, se rige por lo establecido en las leyes 715 de 2001, 1122 y 1151 de 2007, la Resolución 1597 del 30 de julio de 2025 la cual establece la Gestión de la Salud Pública y las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas, Resolución 1536 de 2015 por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de Planeación integral para la Salud, la Resolución 4505 de 2012 Por la cual se establece el reporte relacionado con el registro de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral para las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento, la Resolución 1646 de 2018 "Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental de acuerdo a los lineamientos del LNR" y las demás normas que las modifiquen, adicionen y sustituyan, igualmente garantizar el logro de las metas del sector salud, mediante el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud y protección Social.

En este contexto, la Resolución 000119 de 2026 adopta el Plan Nacional de Eliminación y Sostenimiento de la Eliminación de Enfermedades Transmisibles y Condiciones Prioritarias, el cual establece una hoja de ruta técnica, operativa e intersectorial para avanzar en la eliminación, control y sostenimiento de enfermedades transmisibles priorizadas, entre ellas eventos de interés en salud pública relacionados con la rabia humana transmitida por perro, como problema de Salud Pública Colombia 2025-2031. Por tanto, su implementación territorial requiere talento humano idóneo que apoye la planeación, ejecución, seguimiento, análisis y reporte de las acciones definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y la documentación técnica para la validación del estatus libre de la rabia humana transmitida por perro de la Organización Panamericana de la Salud- OPS, en el marco del modelo de salud vigente, OMS y demás autoridades sanitarias competentes.

Así mismo, el Departamento debe dar cumplimiento a metas de resultado relacionadas con la reducción, prevención y control de las zoonosis y el avance en los procesos de certificación, eliminación o sostenimiento de la eliminación de enfermedades transmisibles priorizadas, entre ellas la rabia, conforme a los lineamientos nacionales y a las metas del Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031

La UAE de Salud de Arauca, atendiendo al direccionamiento señalado por el MSPS y dando cumplimiento a los indicadores de los Planes de Salud Pública durante la vigencia 2026, contempla el Proyecto: Resolución No. 0390 del 03 de marzo del 2026, "POR LA CUAL SE EFECTÚA TRANSFERENCIAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES." para dar cumplimiento a las Metas propuestas para el fortalecimiento del programa de Zoonosis, el cual es liderado por la autoridad sanitaria nacional y territorial, cuyo principal objetivo es prevenir, controlar y minimizar los riesgos de aparición de eventos en Zoonosis al reducir la transmisión de las enfermedades que son compartidas en la naturaleza por el hombre y los animales vertebrados de sangre caliente (Rabia, Encefalitis Equina principalmente) y contribuir a la reducción de la carga económica y social producida por la morbilidad, discapacidad, complicaciones y mortalidad generada por las enfermedades zoonóticas (rabia), mediante la gestión con los actores públicos y privados, para la prevención primaria de las zoonosis, la atención integral de casos y manejo de contingencias relacionados con zoonosis, acorde a los principios del plan decenal de salud pública armonizado con el Plan de Intervenciones Colectivas, Plan Territorial de Salud y Plan de Desarrollo Departamental de Arauca 2024-2027.

Teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, necesita desarrollar acciones para garantizar la atención y la vigilancia de factores de riesgo del ambiente y el consumo, para dar respuesta a las competencias de Salud Pública, así como dar cumplimiento a los lineamientos de los protocolos para la vigilancia de los Eventos de Interés en Salud Pública y a la normatividad, se requiere

el apoyo logístico para garantizar la bioseguridad, el desarrollo de las acciones y que el trabajo se pueda realizar sin complicaciones, siendo indispensable contar con la adquisición de los elementos e insumos necesarios para garantizar el desarrollo de actividades de vigilancia, prevención y control del programa de zoonosis, fortaleciendo la capacidad de respuesta y dando cumplimiento a la ejecución del proyecto:

Resolución No. 0390 del 03 de marzo del 2026, "Por la cual se efectúa transferencias del presupuesto de gastos de funcionamiento del ministerio de salud y protección social para la vigencia fiscal del año 2026 para la ejecución del programa Prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores."

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES (autorizaciones, permisos y licencias. Cuando se trate de diseño y construcción, especificar los documentos técnicos que se requieran para el desarrollo de proyecto)

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE ZOONOSIS, RELACIONADAS CON EL PLAN DE ELIMINACIÓN DE LA RABIA HUMANA TRANSMITIDA POR PERRO, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	V/Unitario	V/total	CONCEPTO Y CODIGO
1	Refrigerador +2 a +8 °C y congelador -40 °C combinado vertical, 289 L (189 L congelador, 100 L refrigerador). Interior con pintura electrostática, USB, RS485, 115V 60Hz, display digital YCD-FL289	Unidad	1	$30.922.200	$30.922.200	**CÓDIGO SECTORIAL:** 19.02.90 **EJE PDSP 2022-2031:** Gobernanza y Gobernabilidad **CONCEPTO:** Gestión de insumos de interés en salud pública.
2	Termo para refrigeración y transporte de medicamentos y vacunas, fabricado en poliuretano de alta densidad libre de CFC, pared de aislamiento de 28 / 58 mm, capacidad de almacenamiento aproximada: 2,7 lt, 4 ice-pack incluidos removibles, vida fría mayor a 30 horas, peso vacío (sin ice-packs) 2.32 kg, material de aislamiento libre de cfc, volumen de los ice packs 0,6 lt, equipo avalado por la OMS mediante código PQS e004 / vc01-vp.2. Dimensiones externas aproximadas: (27 x 27 x 32)	Unidad	14	$1.850.000	$25.900.000	
3	Bisturí (hojas) desechable N° 22 caja x 100	Caja x 100 unidades	1	$85.000	$85.000	
4	Mangos de Bisturí N° 4	Unidad	9	$13.100	$117.900	
5	Bolsas plásticas roja, grande, para desechos de residuos peligrosos, calibre 4	Paquete x 10 unidades	7	$21.000	$147.000	
6	Cajas De Cartón resistente, Grandes con medidas de 56 cm de Altura x 33 cm de Ancho x 25 cm Profundidad.	Unidad	21	$11.000	$231.000	
7	Toalla de Papel Desechable Mega Absorbente Rollo x 45 hojas	Unidad	7	$16.800	$117.600	
8	Nevera Icopor en Poliestireno de 20 Litros de 28 cm de Ancho x 30,8 cm de Alto x 42,5 cm de Largo.	Unidad	21	$50.000	$1.050.000	
9	Paquete frío refrigerante para termo transportador de vacunas de 2,6 litros, capacidad de 400 cc, compatible con termos certificados PQS OMS/OPS para transporte de biológicos, fabricado en material resistente a congelación y reutilizable	Unidad	13	$40.000	$520.000	
10	Bata Quirúrgica Desechable Manga Larga, Reforzada.	Unidad	21	$9.500	$199.500	
11	Respirador 3M N95 modelo 8210	Caja x 20 Unidades	2	$115.000	$230.000	
12	Guante Anticorte De Malla De Acero Inoxidable	Par	7	$170.000	$1.190.000	
13	Guantes de nitrilo de alta resistencia, azul X / calibre grueso Tallas M y L	Caja x 100 Unidades	13	$44.000	$572.000	
14	monogafas de seguridad de protección hermética salpicaduras	Unidad	7	$56.000	$392.000	
TOTAL					**$61.674.200**	

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Tipo de contrato)

CONTRATO DE COMPRAVENTA

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA - FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Constitución Política de Colombia, Art. 8, 15, 23, 62, 63 y 64
- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios
- Ley 1150 de 2007
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
- Manual de contratación de la Entidad.
- Circular cuantías No. 002 del 16 de enero de 2026.

Teniendo en cuenta que para el proyecto que se pretende desarrollar, la Entidad ha estimado un presupuesto de Valor Total: **SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($61.674.200).** Corresponde su modalidad de **selección la abreviada de menor cuantía**, según el presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 80 de 1193, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. La Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en las citadas normas y los postulados que rigen la función administrativa.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION
Explique los criterios del cálculo y sopórtelos, cotizaciones, estudios o metodologías que se utilizaron para establecer el valor del contrato (Incluir cuadros de análisis.)

Para calcular el valor de cada uno de los insumos y/o elementos requeridos para el fortalecimiento de la bioseguridad y elementos de apoyo logístico para el desarrollo de las actividades de salud pública, se solicitaron cotizaciones a proveedores que suministran estos insumos y elementos y dichos documentos hacen parte del presente estudio previo.

El valor se determinó teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado a través de tres cotizaciones obtenidas por la entidad de las cuales se selecciona el menor valor cotizado (se anexan las cotizaciones):

ESTUDIO DE MERCADO:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	COTIZACIONES DE MERCADO						VALOR TOTAL COTIZACION MENOR VALOR
				CONSULTORIAS & SUMINISTROS JD S.A.S ZOMAC		VERISOL S.A.S.		JENSEL S.A.S		
				Valor Unitario	Valor total	Valor Unitario	Valor total	Valor Unitario	Valor total	
1	Refrigerador +2 a +8 °C y congelador -40 °C combinado vertical, 289 L (189 L congelador, 100 L refrigerador). Interior con pintura electrostática, USB, RS485, 115V 60Hz, display digital YCD-FL289	Unidad	1	$30.922.200	$30.922.200	$33.054.000	$33.054.000	$31.500.000	$31.500.000	$30.922.200
2	Termo para refrigeración y transporte de medicamentos y vacunas, fabricado en poliuretano de alta densidad libre de CFC, pared de aislamiento de 28 / 58 mm, capacidad de almacenamiento aproximada: 2,7 lt, 4 ice-pack incluidos removibles, vida fría mayor a 30 horas, peso vacío (sin ice-packs) 2.32 kg, material de aislamiento libre de cfc, volumen de los ice packs 0,6 lt, equipo avalado por la OMS mediante código PQS e004 / vc01-vp.2. Dimensiones externas aproximadas: (27 x 27 x 32)	Unidad	14	$1.850.000	$25.900.000	$1.953.000	$27.342.000	$1.915.000	$26.810.000	$25.900.000
3	Bisturí (hojas) desechable N° 22 caja x 100	Caja x 100 unidades	1	$85.000	$85.000	$87.500	$87.500	$86.300	$86.300	$85.000
4	Mangos de Bisturí N° 4	Unidad	9	$13.100	$117.900	$14.300	$128.700	$14.200	$127.800	$117.900

5	Bolsas plásticas roja, grande, para desechos de residuos peligrosos, calibre 4	Paquete x 10 unidades	7	$21.000	$147.000	$24.500	$171.500	$23.500	$164.500	$147.000
6	Cajas De Cartón resistente, Grandes con medidas de 56 cm de Altura x 33 cm de Ancho x 25 cm Profundidad.	Unidad	21	$11.000	$231.000	$16.600	$348.600	$15.000	$315.000	$231.000
7	Toalla de Papel Desecha Mega Absorbente Rollo x 45 hojas	Unidad	7	$16.800	$117.600	$19.400	$135.800	$17.500	$122.500	$117.600
8	Nevera Icopor en Poliestireno de 20 Litros de 28 cm de Ancho x 30,8 cm de Alto x 42,5 cm de Largo	Unidad	21	$50.000	$1.050.000	$65.000	$1.365.000	$58.000	$1.218.000	$1.050.000
9	Paquete frío refrigerante para termo transportador de vacunas de 2,6 litros, capacidad de 400 cc, compatible con termos certificados PQS OMS/OPS para transporte de biológicos, fabricado en material resistente a congelación y reutilizable.	Unidad	13	$40.000	$520.000	$45.500	$591.500	$42.700	$555.100	$520.000
10	Bata Quirúrgica Desechable Manga Larga, Reforzada.	Unidad	21	$9.500	$199.500	$10.300	$216.300	$10.200	$214.200	$199.500
11	Respirador 3M N95 modelo 8210	Caja x 20 Unidades	2	$115.000	$230.000	$154.400	$308.800	$118.500	$237.000	$230.000
12	Guante Anticorte De Malla De Acero Inoxidable	Par	7	$170.000	$1.190.000	$185.600	$1.299.200	$180.300	$1.262.100	$1.190.000
13	Guantes de Nitrilo Azul X	Caja x 100 Unidades	13	$44.000	$572.000	$48.500	$630.500	$45.200	$587.600	$572.000
14	monogafas de seguridad de protección hermética salpicaduras	Unidad	7	$56.000	$392.000	$59.650	$417.550	$57.450	$402.150	$392.000

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

7.1. EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

7.1.1. EVALUACION Y VERIFICACION TECNICA. FACTORES DE VERIFICACION QUE DEBEN CUMPLIR Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE.

1. Evaluación de las propuestas y solicitud de aclaraciones.
La verificación y evaluación de las propuestas formalmente presentadas, se efectuará por el comité evaluador que para tal efecto tenga designado la entidad, de conformidad con los criterios y factores contemplados en el pliego de condiciones del proceso.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas recibidas, se procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, con el fin de determinar, las propuestas HABILES; con las que sean HABILES se procederá a la evaluación de los criterios de selección para escoger la más favorable.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

7. 2. FACTORES DE CUMPLIMIENTO EVALUACION
(Requisitos Habilitantes)

7.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Hábil /No Hábil)

- Experiencia Genérica (Hábil /No Hábil)
- Experiencia específica (Hábil /No Hábil)

7.2.3. CAPACIDAD O IDONEIDAD FINANCIERA. (Hábil /No Hábil)

- liquidez (Hábil /No Hábil)
- Nivel de endeudamiento (Hábil /No Hábil)
- Patrimonio (Hábil /No Hábil)
- Razón de cobertura de interés (Hábil /No Hábil)

7. 2.4. CAPACIDAD O IDONEIDAD ORGANIZACIONAL (Hábil /No Hábil)

- Rentabilidad del Patrimonio (Hábil /No Hábil)
- Rentabilidad del Activo (Hábil /No Hábil)

7.2.5. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN **(PUNTAJE)**

- Estímulo a la Industria 10 Puntos
- Propuesta Económica 90 Puntos

7.3. Experiencia Genérica

A demás la experiencia debe ser obligatoriamente demostrada con alguno de los siguientes documentos:

Los contratos suscritos con entidades públicas podrán acreditarse mediante copia del contrato y copia del acta de recibo final, o copia del contrato y copia del acta de liquidación, o certificación expedida por la ENTIDAD contratante y acta de recibo final, o certificación expedida por la Entidad contratante y acta de liquidación, en la cual sea posible verificar: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha de liquidación (cuando aplique), cantidades ejecutadas; En el evento en que alguno de los contratos aportados para acreditar experiencia específica, haya sido ejecutado bajo alguna de las figuras de colaboración deberá aportarse el documento mediante el cual sea posible verificar los porcentajes de participación de sus integrantes.

Los contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado, el oferente deberá anexar a la propuesta: Certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha de liquidación (cuando aplique), cantidades ejecutadas. Para contratos principales y subcontratos deberá presentarse igualmente la factura cambiaria, la cual debe cumplir con lo señalado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, comprobante de ingreso (si aplica) y retención en la fuente y del pago de las declaraciones de impuestos generados ante la DIAN.

Si al comparar la información presentada en el Anexo No. 4A (Experiencia del Proponente) con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

En el caso de las figuras de colaboración como proponentes en el presente proceso, la experiencia habilitante general se podrá acreditar con la sumatoria simple de las experiencias de los integrantes que la tengan.

Solo se tendrán en cuenta, contratos que cumplan con la experiencia exigida para la presente invitación, de conformidad con lo prescrito en el estatuto contractual y demás normas concordantes, importando su valor. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

Para la presente convocatoria se exigirán un (1) contrato de compraventa, debidamente ejecutado, terminado y liquidado, cuya

ejecución contenga la entrega de bolsas, guantes y ropa de hospital, que sumado su valor corresponda a una (01) vez o más el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

El contrato aportado como experiencia genérica deberá estar clasificados en los siguientes códigos UNSPSC que se describen a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
24111500	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Recipientes y almacenamiento	bolsas
42132100	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Ropa blanca del hospital
42132200	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos

7.4. Experiencia Específica

Además, la experiencia debe ser obligatoriamente demostrada con alguno de los siguientes documentos:

a) Los contratos suscritos con entidades públicas podrán acreditarse mediante copia del contrato y copia del acta de recibo final, o copia del contrato y copia del acta de liquidación, o certificación expedida por la ENTIDAD contratante y acta de recibo final, o certificación expedida por la Entidad contratante y acta de liquidación, en la cual sea posible verificar: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha de liquidación (cuando aplique), cantidades ejecutadas; En el evento en que alguno de los contratos aportados para acreditar experiencia específica, haya sido ejecutado bajo alguna de las figuras de colaboración deberá aportarse el documento mediante el cual sea posible verificar los porcentajes de participación de sus integrantes.

b) Los contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado, el oferente deberá anexar a la propuesta: Certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha de liquidación (cuando aplique), cantidades ejecutadas. Para contratos principales y subcontratos deberá presentarse igualmente la factura cambiaria, la cual debe cumplir con lo señalado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, comprobante de ingreso (si aplica) y retención en la fuente y del pago de las declaraciones de impuestos generados ante la DIAN.

Si al comparar la información presentada en el Anexo No. 4A (Experiencia del Proponente) con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

En el caso de las figuras de colaboración como proponentes en el presente proceso, la experiencia habilitante general se podrá acreditar con la sumatoria simple de las experiencias de los integrantes que la tengan.

Solo se tendrán en cuenta, contratos que cumplan con la experiencia exigida para la presente invitación, de conformidad con lo prescrito en el estatuto contractual y demás normas concordantes, importando su valor. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

Solo se tendrán en cuenta para evaluar la experiencia específica los contratos que cumplan los siguientes requisitos:

a) Para la presente convocatoria se exigirán un (1) contrato, debidamente ejecutado, terminado y liquidado, cuyo objeto o ítems de ejecución esté relacionado adquisición de equipos de refrigeración, que, sumado su valor, correspondan a una (02) veces el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

b) Los contratos aportados como experiencia específica deberán estar clasificado en los códigos UNSPSC de detallados a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
24131500	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Refrigeración industrial	Refrigeradores industriales
24131600	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Refrigeración industrial	Congeladores industriales
47121800	Equipos y Suministros para Limpieza	Equipo de aseo	Equipo de limpieza

Los contratos aportados como experiencia específica, deberán ser diferentes a los aportados como experiencia general.

*** Adicionalmente**

- **Uno (01) de los contratos aportados, como experiencia específica deberá contener dentro de sus ítems ejecutados, la entrega de elementos, relacionados con los bienes objeto del contrato.**

7.5. FACTOR CAPACIDAD O IDONEIDAD FINANCIERA **(Hábil /No Hábil)**

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones, que se desarrollan en el proceso de selección, determinados así:

REQUISITOS HABILITANTES - CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán acreditar las condiciones mínimas de capacidad financiera y organizacional que demuestren su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato. Esta información se verificará exclusivamente a partir de los datos firmes y vigentes consignados en el Registro Único de Proponentes (RUP) a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Para la verificación de estos requisitos habilitantes se atenderán las siguientes condiciones:

a) Proponente Individual (Persona Jurídica o Natural): Los indicadores se determinarán a partir 0de la información financiera reportada y en firme en su certificado del Registro Único de Proponentes (RUP).

b) Proponentes Plurales (Consorcios o Uniones Temporales): Los indicadores financieros y organizacionales se calcularán a partir de los saldos de las cuentas de los estados financieros de cada uno de los integrantes del proponente plural, reportados en el RUP, los cuales se acumularán de manera proporcional a su porcentaje de participación en la estructura asociativa (Consorcio o Unión Temporal).

Una vez consolidada la ponderación de las cuentas, se procederá al cálculo de los indicadores correspondientes. Los indicadores a verificar, junto con los rangos exigidos por la Entidad, serán los siguientes:

c) **Índice de Liquidez: Deberá ser mayor a (3)**

Liquidez = Activo Corriente > 3
Pasivo Corriente

d) **Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor a cincuenta (50%)**

Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total < 50%
Activo Total

e) Razón de cobertura de intereses: Deberá ser mayor a cinco (5)

Razón de cobertura de intereses = $\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de Intereses}} \geq 5$

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será no habilitada. Será necesario que, en la verificación de la capacidad financiera, las Propuestas hayan sido consideradas hábiles para poder continuar en el proceso de evaluación.

7.6. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (HABIL – NO HABIL)

Permite medir el rendimiento de las inversiones y la eficiente utilización de los activos con que cuenta el oferente

La rentabilidad de cualquier inversión debe ser suficiente de mantener el valor de la inversión y de incrementarla. Dependiendo del objetivo del inversionista, la rentabilidad generada por una inversión puede dejarse para mantener o incrementar la inversión, o puede ser retirada para invertirla en otro campo.

De conformidad con el numeral 4, Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 los proponentes deberán acreditar los indicadores exigidos a continuación, con base en la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes. La fijación de estos indicadores corresponde al comportamiento de estos en los últimos años (SIIS) y un análisis correspondiente al último año según la clasificación del sector que se hizo anteriormente.

Tabla – Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor a 10 %
Rentabilidad sobre activos	Mayor a 10 %

Rentabilidad sobre patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El Patrimonio es la cuenta que representa los aportes del dueño o de los dueños para constituir la empresa, incluye además las utilidades, superávit, reservas revalorización del patrimonio entre otros, por tanto, este indicador pretende medir financieramente la eficiencia o ineficiencia de las inversiones de estos recursos en la totalidad de las utilidades operacionales.

Con el fin de hacer asequible la presente oferta La administración ha determinado que la siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre patrimonio, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:

Rentabilidad sobre patrimonio = (Utilidad Operacional / Patrimonio) *100

Condición: Si RP < 10% la propuesta se calificará NO HABILITADO.
Si RP > 10% la propuesta se calificará HABILITADO.

Rentabilidad sobre activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Es la capacidad que tiene los Activos de generar utilidad, con lo cual, el ente empresarial puede o no justificar el beneficio que prestan los activos en el total de las utilidades operacionales. Una vez aplica el indicador de Rentabilidad de los Activos podemos mostrar financieramente cual fue el retorno de los activos en términos de utilidades en beneficio de la organización.

La presente oferta ha determinado que la siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre activos, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:

Rentabilidad sobre activos = (Utilidad Operacional / Activo Total) *100

Condición: **Si RA < 10% la propuesta se calificará NO HABILITADO.**
Si RA >10% la propuesta se calificará HABILITADO.

c) **Para sociedades constituidas en el año 2014, la evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 Decreto 1082 de 2015.**

d) **En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores financieros, y organizacionales, se calcularán con base en la suma de los índices individuales multiplicados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para ello se determina (índice financiero1 x % participacion1 + índice financiero 2 x % participación 2)**

Para la evaluación financiera y organizacional de los indicadores, Liquidez, Endeudamiento, Rentabilidad del Activo, Rentabilidad del Patrimonio, se tendrá en cuenta para habilitar la propuesta, hasta el primer decimal después del punto.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será no habilitada.

7.7. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA ENTIDAD realizará la calificación técnica de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con las exigencias de este pliego de condiciones, los puntajes para cada una de las propuestas.

Las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los aspectos que se enuncian a continuación:

	CRITERIO DE EVALUACION	MAXIMO PUNTAJE
1	Estímulo a la Industria Nacional	10 Puntos
2	Evaluación propuesta económica	90 Puntos
PUNTAJE TOTAL		100 Puntos

7.8. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL **(Máximo 10 puntos)**

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de diez (10) puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015. Hecho que se acreditará mediante certificación emitida por el oferente.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y ss del Decreto 1082 de 2015 los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
El oferente que oferte servicios de origen nacional o aquellos originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.	10
El oferente que oferte servicios de origen extranjero.	5

7.9. PRECIO **(Máximo 90 puntos)**

Se le asignará mayor puntaje a la propuesta de menor precio, y a las siguientes un puntaje proporcional al valor de la propuesta de menor precio, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P: \frac{Mp * 90}{Pac} \text{ puntos}$$

P= Puntaje
Mp =Menor precio
Pac =Precio a comparar.

7.10. UNICO PROPONENTE CALIFICADO "HABIL"

En el evento que solo un proponente sea **HABIL** en todos los criterios habilitantes y LA ENTIDAD haya ampliado el plazo para la presentación de los documentos habilitantes y la oferta inicial de precio, por el término indicado en estos pliegos de condiciones se procederá a la apertura del sobre No.4 para el proceso, y se verificará que el precio de su oferta cumpla con lo siguiente:

- El valor total para el proceso, corregido de la propuesta no podrá exceder del presupuesto oficial del proceso, de lo contrario la propuesta será **RECHAZADA.**
- El proponente deberá consignar y ofrecer cada uno de los precios en su OFERTA INICIAL DE PRECIO, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA.
- En el evento en que el proponente no relacione u ofrezca uno o más ítems, la propuesta será RECHAZADA. LA ENTIDAD sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:
- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar.

8. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del Documento CONPES 3714 de 2011 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, procedió a tipificar, estimar, valorar y asignar los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico, la planeación o la ejecución del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Este análisis se realiza con el propósito de mitigar la ocurrencia de eventos que alteren la consecución del objeto contractual, garantizando los principios de eficiencia, planeación y responsabilidad de la función administrativa. Los oferentes, con la presentación de su oferta, aceptan la asignación de riesgos detallada en la matriz adjunta, salvo que presenten observaciones debidamente sustentadas durante el término de publicación de la invitación pública.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	categoría	Afecta la Ejecución del Contrato	Personal Responsable por Implementar el Tratamiento	Como Se Realiza el Monitoreo	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Estimación inadecuada de los costos de los insumos y elementos de oficina o equipos	Demora en la adquisición y/o incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	moderado	3	bajo	Contratista	Control por parte del supervisor del contrato mediante verificación de precios de mercado	2	menor	2	Bajo	si	Unidad ejecutora	Informes de la labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución
2	General	Interno	ejecución	económico	Demoras en los pagos de las facturas u honorarios pactados al proveedor	Incumplimiento del contrato y suspensión de entregas de insumos	posible	moderado	3	medio	Entidad contratante	Control por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera en los trámites de pagos	2	menor	2	Bajo	si	Subdirección Administrativa y Financiera	Solicitudes respetuosas de estado de cuenta a la entidad	Cada vez que se presente el riesgo.
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o mala fe en la entrega de insumos de oficina	Demora y/o incumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte del supervisor mediante actas de revisión técnica	2	menor	2	Bajo	si	Unidad ejecutora	Informes de labor encomendada y estados de entrega	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
4	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de la información o bases de datos de la Entidad por el proveedor	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad y reserva de datos	raro	moderado	3	bajo	contratista	Control y restricción de la información y documentación que reposa en la Entidad	3	menor	1	bajo	si	Supervisor del contrato	Control de la entrada y salida de documentación sensible de la entidad	Cada vez que se requiera

5	General	Interno	ejecución	operacional	Falta de calidad o defectos de fábrica en los elementos de oficina entregados	Incumplimiento de las fichas técnicas del contrato y reprocesos	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control e inspección física por parte del supervisor del contrato al recibir la mercancía	3	menor	1	bajo	si	supervisor del contrato	Informes de labor encomendada y actas de recibo a satisfacción	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
6	General	externo	ejecución	operacional	Cambios normativos o impuestos sobre insumos que afecten al contribuyente	Desequilibrio económico del contrato de suministro	raro	moderado	2	bajo	contratista	Seguimiento normativo y financiero por parte del contratista	3	menor	1	bajo	si	contratista	Seguimiento y alertas normativas por el contratista	Durante toda la ejecución del contrato

9. LAS GARANTIAS EXIGIBLES EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Según lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 los *riesgos que deben cubrir las garantías* en *la contratación*. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente decreto.

En consideración al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, el contratista deberá constituir garantía que cubra los siguientes riesgos:

a) Suficiencia de la garantía de Cumplimiento: Por valor equivalente al 10% del valor del contrato igual al término del contrato y seis (6) meses más. Dicha garantía se deberá encontrar vigente hasta la liquidación del contrato.

b) Suficiencia de la garantía de calidad de los bienes: Por valor equivalente al 10% del valor del contrato igual al término del contrato y seis (6) meses más.

10. CONDICIONES ESENCIALES DEL POSIBLE CONTRATO

PLAZO	Quince (15) días, plazo contado a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual se suscribirá previo cumplimiento de requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato.	
FORMA DE PAGO	La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, cancelará al contratista el setenta por ciento (70%) mediante actas parciales, previo cumplimiento de los siguientes: informe de actividades ejecutadas y presentación de factura, cumplimiento a satisfacción por el supervisor del contrato y soportes de Ley (Salud - Pensión), Creación plan de pago en la plataforma del SECOP II. y presentación de estos ante la Subdirección Administrativa y Financiera. De igual manera, para el pago del treinta por ciento (30%) restante se hará efectivo mediante la presentación: • Factura • Acta Final • Acta de Liquidación • Informe del Contratista de las actividades ejecutadas, en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas • Informe de supervisor, en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas • Certificación de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor • Recibo de pago al sistema de seguridad social como lo establece la ley. • Pago de Estampillas • Creación del Plan de pago en la Plataforma del SECOP II.	
TOTAL PRESUPUESTO	**VALOR EN LETRAS**	**VALOR EN NUMEROS**
	SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE.	$61.674.200
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Arauca	

11. SUPERVISION:	MARQUE CON UNA (X) **X**	**DESCRIBA** La supervisión será adelantada por la Profesional Especializada de ETV-Zoonosis de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca.
12. INTERVENTORIA:	MARQUE CON UNA (X)	**DESCRIBA**

13. OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA

Realizar las actividades descritas de forma detallada en los anexos técnicos dispuestos en el estudio previo respecto de cada ítem y acatando las siguientes disposiciones:

Obligaciones generales:

A) Ejecutar el contrato en los términos establecidos en las cláusulas del contrato y en general acorde al estatuto contractual.
B) El proveedor deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato, en los estudios previos y en la oferta.
C) El proveedor deberá cumplir con el plazo señalado y cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato.
D) Garantizar que los bienes suministrados sean de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.
E) Cuando los bienes objeto del contrato que se origine, sean rechazados por su mala calidad por el supervisor, acorde con su criterio técnico, podrá solicitar al contratista el cambio del elemento. El contratista procederá de inmediato a efectuarlo.
F) Presentar un informe final de acuerdo a los requerimientos establecidos en el contrato sobre las acciones desarrolladas en cumplimiento del objeto del Contrato y a la liquidación firmada por las partes y demás documentos que se requieran.
G) Cumplir con todas las obligaciones acordadas en el Contrato en cuanto a perfeccionamiento, inicio, ejecución, terminación y liquidación, así como las demás de ley contempladas en el "Estatuto Orgánico de la Contratación Estatal" o Ley 80 de 1.993 y las normas que la han complementado, adicionado, reglamentado o modificado.
H) Cumplir con cualquier obligación adicional que nazca en virtud de disposición legal o reglamentaria posterior y que se relacione con el presente Contrato.
I) Cumplir con las obligaciones respecto del Sistema de Seguridad Social integral y pagos Parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
J) Realizar la entrada almacén de la totalidad de elementos contratados durante el plazo de ejecución del contrato
k) Cumplir con las demás obligaciones que se originen en desarrollo de lo establecido en el objeto del CONTRATO.

Obligaciones específicas:

REFRIGERADOR – CONGELADOR:

1) Garantía de Calidad y Fichas Técnicas: El contratista está obligado a entregar equipos en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, marcas y referencias ofertadas, que cuenten con la precalificación PQS de la Organización Mundial de la Salud (OMS), adjuntando los catálogos de operación.
2) Rango de temperatura estricto: Garantizar el funcionamiento continuo en el rango de +2 °C a +8 °C para refrigeración de biológicos, y de -40 °C en el compartimento de congelación destinado a la preparación de paquetes fríos y congelación de las muestras.
3) Garantía Técnica de Equipos: Otorgar una garantía de fábrica mínima de doce (12) meses contra defectos de fabricación para los equipos adquiridos, comprometiéndose a su reposición inmediata en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles. en caso de fallas y/o sustitución de elementos que resulten defectuosos, averiados o rotos durante el transporte, sin costo adicional para el departamento.

TERMOS REFRIGERANTES PARA TRANSPORTE DE VACUNAS

1) Estándar de calidad médica: Entregar termos porta-vacunas con aislamiento de poliuretano de alta densidad, libres de CFC (clorofluorocarbonos) y con revestimiento de polietileno de alta densidad (HDPE).
2) Precalificación OMS/PQS: Deben estar certificados bajo el estándar PQS de la OMS para garantizar la "vida en frío" requerida durante jornadas de campo.
3) Dotación de paquetes fríos (pilas): Incluir el juego completo de paquetes fríos correspondientes al diseño exacto del termo (generalmente 4 unidades), con tapa de rosca y hermeticidad garantizada contra fugas.
4) Cadena de Custodia: Asegurar que los termos y neveras no sufran impactos estructurales durante el transporte que afecten su hermeticidad.

KITS DE INSUMOS VARIOS PARA TOMA DE MUESTRAS DE DIAGNÓSTICO DE RABIA
1) Cumplimiento de protocolos de bioseguridad: El contratista debe asegurar que los insumos cumplan estrictamente con los estándares del Instituto Nacional de Salud (INS) o la autoridad competente.

Transporte y Entrega en Destino: Asumir los costos de embalaje, transporte, fletes, cargue y descargue de la totalidad de los elementos hasta el almacén central de la entidad territorial en el municipio de Arauca.

14. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL	SI	NO
		X

15. RESPONSABLE DE LA PUBLICACION	Oficina de Jurídica

16. FIRMA RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

YURLY ARLAETH SUÁREZ MEDINA
Profesional Especializada ETV - Zoonosis

Anexo: Tres (03) cotizaciones.

Elaboró:	Blanca Nelly Murillo Rondón.	CPS 01-312 de 2026.	
Revisó aspectos técnicos:	Yurly Arlaeth Suárez Medina	Profesional Especializada ETV - Zoonosis.	
Aprobó aspectos financieros:	Jorge Mario Rojas Rojas.	Subdirector administrativo y financiero.	
Aprobó oficina jurídica:	Sergio Leonardo Marín Martínez.	Jefe oficina asesora jurídica.	